

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO CELEBRADA EL DIA 24 DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en la fecha indicada, se reunieron los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión de referencia, previa convocatoria cursada al efecto.

ALCALDESA

D^a. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

D^a. OLGA MADERUELO GONZÁLEZ.

D. ALFONSO SANZ RODRIGUEZ.

D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ.

D. SERGIO CHAGARTEGUI SANCHEZ.

CONCEJALES CON VOZ Y SIN VOTO

D^a. CRISTINA VALDERAS JIMENEZ.

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE.

NO ASISTEN

D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS.

D. EMILIO JOSE BERZOSA PEÑA.

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA.

D^a. ELIA SALINERO ONTOSO

INTERVENTORA

D^a. GORETTI CRIADO CASADO.

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. FERNANDO CALVO CABEZON.

Siendo las 15,30 horas, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

Antes del inicio del debate y votación de los asuntos a tratar la Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si alguno de ellos está incurso en causa de abstención legal.

No se realizan manifestaciones al respecto.

1º.- RATIFICACION DE URGENCIA DE LA SESION.

Se aprueba, por unanimidad, la urgencia de la convocatoria, por la necesidad de la firma del contrato, según requerimiento de la Mesa de Contratación de fecha 10 de julio de 2019 y Diagrama de Gantt.

2º.- EXPTE. 1200-2019.- AYUNTAMIENTO. ADJUDICACIÓN OBRAS MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA COLEGIO "SIMON DE COLONIA".

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el expediente tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, para adjudicar las **obras de mejora de la eficiencia energética en C.P. Simón de Colonia de Aranda de Duero**, y dado que:

PRIMERO.- Se procedió a la apertura de licitaciones de la oferta económica en fecha 9 de julio de 2019, en la que figura lo siguiente:

El objeto de la reunión es proceder a la apertura de las ofertas recibidas dentro del plazo establecido para la licitación y en su caso, siendo el único criterio de adjudicación la oferta económica, proceder a su valoración.

Se da cuenta de las empresas presentadas al procedimiento siendo las siguientes:

1. *CONSTRUCTORA PEACHE, S.A.U.*
2. *GERAYCA, S.L.*
3. *CONSTRUCCIONES HNOS. RIESGO, S.L.*
4. *GEXCOM, S.L.*
5. *CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L.*
6. *CONSTRUCCIONES TASIO, S.L.*

Seguidamente se da conocimiento de las ofertas presentadas, siendo las siguientes:

1. *La presentada por la empresa CONSTRUCTORA PEACHE, S.A.U., por importe de 487.721,81 euros, IVA excluido, con una ampliación del plazo de garantía de 6 meses y una reducción del plazo de ejecución de 1 semana.*

2. La presentada por la empresa GERAYCA, S.L., por importe de 471.948,02 euros, IVA excluido, con una ampliación del plazo de garantía de 24 meses.
3. La presentada por la empresa CONSTRUCCIONES HNOS. RIESGO, S.L., por importe de 479.922,58 euros, IVA excluido, con una ampliación del plazo de garantía de 24 meses.
4. La presentada por la empresa GEXCOM, S.L., por importe de 419.962,98 euros, IVA excluido, con una ampliación del plazo de garantía de 24 meses y una reducción del plazo de ejecución de 2 semanas.
5. La presentada por la empresa CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L., por importe de 475.027,37 euros, IVA excluido, con una ampliación del plazo de garantía de 24 meses y una reducción del plazo de ejecución de 1 semana.
6. La presentada por la empresa CONSTRUCCIONES TASIO, S.L., por importe de 423.792,28 euros, IVA excluido, con una ampliación del plazo de garantía de 24 meses.

A la vista de los resultados y de la presentación por parte de las empresas de los diagramas de gantt, la Mesa acuerda:

Primero.- Dar cuenta de que la empresa GERAYCA, S.L., no presenta el diagrama de gantt requerido.

Segundo.- Solicitar informe técnico sobre la documentación presentada por los licitadores en referencia a dichos diagramas, en relación con el plazo de reducción ofertado.

Tercero.- Convocar una reunión de la Mesa para mañana, día 10 de julio a las 9.30 para dar cuenta de dicho informe.

SEGUNDO.- Se reunió la mesa de contratación del procedimiento en fecha 10 de julio de 2019, en la que figura lo siguiente:

“El objeto de la reunión es proceder a dar cuenta del informe emitido por la Arquitecta Técnico Municipal y en su caso proponer adjudicatario.

Visto el informe técnico, la Mesa propone:

Primero.- No admitir la oferta presentada por GERAYCA, S.L., por no presentar el diagrama de Gantt requerido como complemento al Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Excluir a las empresas GEXCOM, S.L. y CONSTRUCTORA PEACHE, S.A. por existir error en sus proposiciones, de conformidad con el informe de la arquitecta municipal, no guardando las mismas concordancia con la documentación examinada ya que el plazo de reducción que ofertan no se corresponde con la de duración de obra reflejada en el diagrama de Gantt presentado, haciendo uso de los 2 meses completos señalados como plazo de ejecución máximo.

Tercero.- Admitir al procedimiento y puntuar a las siguientes empresas, ordenadas por orden de puntuación de mayor a menor:

	EMPRESAS	Oferta económica	Ampliación Plazo de Garantía	Plazo de ejecución
--	-----------------	-------------------------	---	-------------------------------

		PRECIO	Ptos.	Meses	Ptos	Semanas	Pto s	TOTA L
1	TASIO MARTÍN, S.L.	423.792,28 €	20	24	4	-	0	24
2	CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L.	475.027,37 €	17,84	24	4	1		22,84
3	CONSTRUCCIONES HERMANOS RIESGO DE ARANDA, S.L.	479.922,58 €	17,66	24	4	-	0	21,66

Cuarto.- Requerir a la empresa TASIO MARTÍN, S.L. con CIF: B09394164, para que en el plazo de **siete (7)** días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la siguiente documentación en originales o copias compulsadas para su calificación por el órgano de contratación o la mesa de contratación :

1. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
 - Documentos que acrediten, en su caso, la representación.
 - Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
2. *Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.*
 3. *Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*
 4. *Documentación acreditativa de la subcontratación con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, cuando así se señale en el apartado O del cuadro-resumen. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.*
 5. *Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.*
 6. *Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, que asciende a la cantidad de VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (21.189,61 €) que*

habrá de depositarse en la Caja de la Corporación Municipal, en cualquiera de las modalidades prevista en el en el artículo 108 LCSP.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Quinto.- Una vez presentada y valorada la documentación requerida, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de las obras de referencia a la empresa TASIO MARTÍN, S.L., por importe de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (423.792,28 €), IVA excluido, más OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (88.996,38 €) en concepto de IVA, ascendiendo a un total de QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (512.788,66 €) IVA incluido, con una ampliación del plazo de garantía de 24 meses, por ser la oferta más valorada.”

TERCERO: Se ha presentado la documentación requerida por la Mesa en escrito de fecha 10 de julio de 2019, habiéndose constituido la fianza definitiva por importe de VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (21.189,61 €).

CUARTO: Se reunió la mesa de contratación del procedimiento en fecha 24 de julio de 2019, en la que figura lo siguiente:

“El objeto de la reunión es proceder a dar cuenta de las fechas de inicio y fin del diagrama de Gantt presentado por la empresa TASIO MARTÍN, S.L. y, en su caso, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de las obras de referencia.

Debatido el asunto, y una vez estudiado el diagrama de Gantt, se procede a votar por la mesa dicha adjudicación, resultando las siguientes votaciones

Presidente: Raquel González Benito – Alcaldesa Presidenta – Sí

Vocal 1º: Goretti Criado Casado – Interventora - No

Vocal 2º: Fernando Calvo Cabezón – Oficial Mayor - Sí

Vocal 3º: José Luis Azcona Sanz – Arquitecto Municipal - Sí

Por la Interventora se manifiesta, que teniendo el diagrama de Gantt carácter contractual, la adjudicación que ahora se propone incumple el contrato puesto que la fecha de inicio de las obras que figura en dicho diagrama es anterior a la fecha de adjudicación y formalización del contrato.

Por el Sr. Oficial Mayor se manifiesta que el efecto contractual del Diagrama de Gantt se limita a los incumplimientos de los plazos parciales, y que el mismo se comprobará a la finalización de cada plazo parcial, y más aún, los tres plazos afectados referidos a actuaciones previas, plan de seguridad y salud y gestión de residuos no requieren una ejecución material de los mismos desde el día indicado en el diagrama de Gantt.

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que la documentación requerida a TASIO MARTÍN, S.L. se presentó el día 22 de julio de 2019.

A la vista de esta votación, la Mesa propone:

Primero.- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de las obras de referencia a la empresa TASIO MARTÍN, S.L., por importe de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (423.792,28 €), IVA excluido, más OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (88.996,38 €) en concepto de IVA, ascendiendo a un total de QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (512.788,66 €) IVA incluido, con una ampliación del plazo de garantía de 24 meses, por ser la oferta más valorada.”

INTERVENCIONES

Se da cuenta por la Alcaldía la urgencia de proceder a la adjudicación y se expone la propuesta de la mesa de contratación, y se explican que se le requirió la presentación de documentación el día 10 de julio, y que dentro del plazo, fue presentada el día 22 de julio. Se expone igualmente que el diagrama de Gantt, establece que la ejecución será desde el 22 de julio al 9 de septiembre de 2019.

Sometida a votación la contratación de las obras de mejora de la eficiencia energética del Colegio “Simón de Colonia”, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sras. González Benito, Maderuelo González y Sres. Sanz Rodríguez y Chico Bartolomesanz.

Votos en contra: No hubo.

Abstenciones: Sr. Chagartegui Schez.

Siendo el resultado de la votación: 4 votos a favor y 1 abstención.

La Junta de Gobierno Local, por mayoría, y, en votación ordinaria, adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- No admitir la oferta presentada por GERAYCA, S.L., por no presentar el diagrama de Gantt requerido como complemento al Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Excluir a las empresas GEXCOM, S.L. y CONSTRUCTORA PEACHE, S.A. por existir error en sus proposiciones, de conformidad con el informe de la arquitecta municipal, no guardando las mismas concordancia con la documentación examinada ya que el plazo de reducción que ofertan no se corresponde con la de duración de obra reflejada en el diagrama de Gantt presentado, haciendo uso de los 2 meses completos señalados como plazo de ejecución máximo.

TERCERO.- Adjudicar las **obras de mejora de la eficiencia energética en C.P. Simón de Colonia de Aranda de Duero**, a la empresa TASIO MARTÍN, S.L. con CIF B09394164, por un importe de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (423.792,28 €), IVA excluido, más OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (88.996,38 €) en concepto de IVA, ascendiendo a un total de QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (512.788,66 €) IVA incluido, por ser la oferta más valorada.

CUARTO.- La duración del contrato será hasta el 9 de septiembre de 2019.

QUINTO.- El plazo de garantía será de 12 meses, ampliándose en 24 meses conforme a la oferta presentada, ascendiendo a un total de 36 meses.

SEXTO.- Requerir al adjudicatario, para que en el plazo de los 15 días hábiles siguientes al de la notificación del presente acuerdo, se suscriba el correspondiente contrato administrativo.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a todas las empresas licitadoras al procedimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 15:45 HORAS, la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, la Secretaria, que DOY FE.